



CIRCULAR

CÓDIGO	AP-AI-RG-115
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	1 de 1

3100 – 2023

CIRCULAR N°. **023**

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

ASUNTO: REITERACIÓN CIRCULAR NO. 015 DE 09 DE MAYO DE 2023 - DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PARA LA VIGENCIA 2022.

FECHA: 25 DE JULIO DE 2023

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la presentación de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2022 vence el 31 de julio de 2023; se le recuerda a todo el personal de la Gobernación de Santander la obligatoriedad de realizar esta, toda vez que la no presentación de la misma conlleva consecuencias de índole disciplinario, lo anterior conforme a lo dispuesto en la ley No. 190 de 1995 y del decreto 484 de 2017. El trámite podrá ser realizado en la página Inicio - SIGEP II - Función Pública (funcionpublica.gov.co) en el plazo anteriormente mencionado.

Así mismo, se recomienda que una vez realizada la declaración de bienes y rentas, el paso siguiente sea verificar que haya quedado guardada en el histórico de bienes y rentas.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Jhoan Sebastian Medina

Revisó: Carlos Andres Bornachera Gomez

